



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE DERECHO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

INSERCIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DE  
EGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TESIS

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER GRADO  
DE

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESENTA  
**NÉLIDA ESTÉVEZ NIETO**

DIRIGIDO POR  
DR. RAÚL RUIZ CANIZALES

CENTRO UNIVERSITARIO  
QUERÉTARO, QRO.  
ABRIL DEL 2022



Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Derecho  
Maestría en Administración Pública

## **INSERCIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

### **Tesis**

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de  
Maestra en Administración Pública Estatal y Municipal

#### **Presenta:**

Nélida Estévez Nieto

Dirigido por:

Dr. Raúl Ruiz Canizales

Dr. Raúl Ruiz Canizales  
Presidente

Mtra. Celia Cecilia Guerra Urbiola  
Secretario

Dr. Gerardo Alan Díaz Nieto  
Vocal

Mtra. Almendra Ríos Mora  
Suplente

Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera  
Suplente

Centro Universitario  
Querétaro, Qro.  
Abril del 2022

## **Resumen**

El objetivo del presente artículo es describir la trascendencia y el impacto que implica la inserción de la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas en torno al presupuesto de egresos. Mediante un acercamiento teórico descriptivo se aborda la compleja red de experiencias y actores en el plano internacional, nacional y local sobre la formulación del presupuesto de egresos con perspectiva de género, de cara a los compromisos y la agenda de la comunidad internacional en la búsqueda de empoderamiento de la mujer. Se arriba a la experiencia local del estado de Querétaro para describir cómo y bajo qué condiciones ha sido posible la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de egresos. Entre otras cosas se concluye que, presupuestar con perspectiva de género no constituye una fórmula mágica, pero sí se traduce en una herramienta que permite un manejo más democrático y transparente de los recursos, y en una mínima eficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos, transparencia en la rendición de cuentas y participación ciudadana.

(Palabras clave: presupuesto de egresos, perspectiva de género, Querétaro)

## **Abstract**

The objective of this article is to describe the significance and impact that the insertion of the gender perspective implies in the design of public policies around the expenditure budget. Through a descriptive theoretical approach, the complex network of experiences and actors at the international, national and local level on the formulation of the budget for expenditures with a gender perspective is addressed, in the face of the commitments and agenda of the international community in the search for empowerment of women. The local experience of the state of Querétaro is approached to describe how and under what conditions the inclusion of a gender perspective in the expenditure budget has been possible. Among other things, it is concluded that budgeting with a gender perspective does not constitute a magic formula, but it does translate into a tool that allows a more democratic and transparent management of resources, and a minimum efficiency in

the provision of public goods and services, transparency in accountability and citizen participation.

(keywords: expenditure budget, gender perspective, Querétaro)

## **Dedicatoria**

A mis padres y a mi familia

## **Agradecimientos**

Mi agradecimiento a la Universidad Autónoma de Querétaro.

A la Facultad de Derecho.

Al *Programa Titúlate* de la División de Investigación y  
Posgrado de la Facultad de Derecho.

Resumen.....	iii
Summary.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vi
Índice.....	vii
Introducción.....	1

**CAPÍTULO PRIMERO  
PRESUPUESTO, GESTIÓN PÚBLICA Y DISPOSICIONES  
INTERNACIONALES**

1.1. Presupuesto público .....	
1.1.1 Presupuesto orientado a resultados.....	
1.2. Gestión pública.....	
1.2.1 Nueva Gestión Pública.....	
1.2.2 Presupuesto y gestión.....	
1.3. Disposiciones internacionales.....	
1.3.1 MTBF: Marco del presupuesto a mediano plazo .....	
1.3.2 GRBI: Iniciativa del presupuesto con enfoque de género .....	
1.3.3. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).....	
1.3.4 UNIFEM: Presupuesto sensible al género.....	
1.3.5 ONU-Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.....	

**CAPÍTULO SEGUNDO  
POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

2.1. SIGI: Informe Global de Igualdad de Género.....	
2.2. Casos de éxito en el mundo.....	
2.3. Perspectiva de igualdad de género en el presupuesto público.....	
2.3.1 Indicadores sensibles al género.....	
2.4. Implementación y análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género en México.....	
2.4.1 Marco normativo en México.....	
2.4.2 PROIGUALDAD: resultados de ejecución 2019.....	
2.4.3 Metodología de Marco Lógico con perspectiva de género.....	

**CAPÍTULO TERCERO  
CASO QUERÉTARO**

3.1 Metodología.....	
3.2. Resultados y análisis.....	
3.2.1 Perspectiva de género en el presupuesto de egresos del estado de Querétaro.....	
Conclusiones.....	
Bibliografía .....	

## Introducción

Hoy en día es indiscutible la trascendencia y el impacto que implica la inserción de la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas en torno al presupuesto de egresos. En muchos estados locales y de otros países constituye uno de los puntos de mayor importancia en la agenda de los gobiernos. La igualdad real o sustantiva requiere, para su concreción, de la participación de varios actores: un poder legislativo que adopte una agenda de producción normativa enfocada a incluir en el orden jurídico constitucional general y local figuras tales como acciones afirmativas, entre otras; requiere de un poder judicial que dé sentido a aquel orden normativo de cara a la lucha por la igualdad entre hombre y mujeres, además de los correspondientes protocolos de actuación en materia de impartición de justicia con perspectiva de género. Por último, se necesita también de un poder ejecutivo que contemple en su agenda un abanico de políticas públicas encaminadas a los fines aquí planteados: el acceso a la igualdad entre hombres y mujeres; una de esas políticas públicas lo constituye la política de inserción de perspectiva de género en los presupuestos de egresos, como puede ser la propia del estado de Querétaro. Este es el tema aquí desarrollado en el presente trabajo. Mediante un acercamiento teórico descriptivo respecto de las principales tendencias se aborda la compleja red de experiencias y actores en el plano internacional, nacional y local sobre la formulación del presupuesto de egresos con perspectiva de género, de cara a los compromisos y la agenda de la comunidad internacional en la búsqueda de empoderamiento de la mujer. Por último, se arriba a la experiencia local del estado de Querétaro para describir cómo y bajo qué condiciones ha sido posible la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de egresos. Entre otras cosas se concluye que, presupuestar con perspectiva de género no constituye una fórmula mágica, pero sí se traduce en una herramienta que permite un manejo más democrático y transparente de los recursos, y en una mínima eficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos, transparencia en la rendición de cuentas y participación ciudadana.

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **PRESUPUESTO, GESTIÓN PÚBLICA Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES**

#### **Presupuesto público**

“El presupuesto refleja los valores de un país: a quién aprecia, de quién valora el trabajo y a quién recompensa... es el instrumento político más importante de un gobierno, y como tal, puede ser una herramienta poderosa para la transformación de nuestro país a fin de atender las necesidades de los más pobres (...) Es necesario desglosar los datos para desmitificar la neutralidad, y más específicamente, la neutralidad de género del presupuesto (*Pregs Govender, Foreword to the First South African Women 's Budget, 1996*, mencionado en Sharp, 2001).

Un presupuesto de acuerdo a Casar y Hernández (p.2), es “un plan de acción de gasto para un periodo futuro, generalmente un año, a partir de los ingresos disponibles”, para los gobiernos un año corresponde a un año fiscal expresado en términos monetarios.

Blanco (2017) plantea que el presupuesto público es uno de sus elementos más importantes de las finanzas públicas, estas últimas contribuyen en la consolidación del Estado de Derecho, ya que pueden maximizar el bienestar; se pueden vigilar, garantizar y corregir las labores del Estado; contribuye a estabilizar la política y a las instituciones; impulsa el desarrollo económico y social.

El presupuesto se define desde tres campos: Económico, político y social. Desde el punto de vista económico es un plan de acción de gasto a futuro, planteado a partir de ingresos. En el ámbito político refiere a un instrumento de impacto que utiliza la acción gubernamental para incidir en la estructura, con la asignación de recursos. En lo social es un medio del gobierno para mostrar su interés en compromisos que adquirió con diferentes grupos sociales.

Casar y Hernández señalan que en el caso del presupuesto de egresos federal, se trata de un aspecto que afecta la vida profesional y personal, ya que toca factores que determinan la calidad de vida a la que se tiene acceso, como el empleo, la tasa de inflación, el crecimiento económico; así como la cantidad y cantidad de los servicios públicos.

Los recursos que se ejercen en cada ejercicio presupuestal provienen en gran medida de los impuestos que pagan los ciudadanos a través del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyos fondos representan por lo menos el 80 por ciento del total de los ingresos. El otro 20 por ciento corresponde para Casar y Hernández, por ejemplo de las ventas del petróleo, así como derechos y tarifa que se paga por el uso de carreteras, así como el pago por concesiones.

El Gobierno cumple con funciones especificadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello utiliza el Presupuesto de Egresos de la Federación, que incluye el Gasto Neto Total y especifica cómo se planea gastar el recurso en el año fiscal.

El Gasto Total está conformado por:

- Costo financiero, es decir, aquel que se cubre por concepto de endeudamiento.
- Gasto primario integrado por:
  - a) Gasto programable: Se prevé con anticipación y se encuentra en todos los programas gubernamentales. Incluye a los Estados y Municipios, donde en su mayoría se trata de gasto desconcentrado para educación, salud y seguridad.
  - b) Participaciones federales a los estados y municipios.
  - c) Los adeudos de ejercicios anteriores o adefas.

En México el Presupuesto de Egresos de la Federación en México se clasifica en: administrativo, económico, funcional, y gasto programable y no programable. Los

primeros tres son de vital importancia para los análisis del gasto público, ya que permiten conocer como incide en la formulación y ejercicio, en especial cuando se analiza el gasto público desde una perspectiva de género.

Al considerar la clasificación en administrativo, económico y funcional, cada una de las tres “contempla criterios de distribución de gasto distintos y responde a diferentes objetivos, destacando un aspecto concreto del presupuesto de egresos.” (Guerrero y Patrón, 2000, mencionado en UNAM, 2003. Sobresale que las dimensiones responden a tres preguntas:

1. ¿Quién gasta los recursos públicos?
2. ¿En qué se gastan los recursos públicos?
3. ¿Para qué se gastan los recursos públicos?

El documento de la UNAM (2003) plantea que al responder a estas preguntas desde una perspectiva de género da ocasión a conocer un estudio detallado de la forma en que se ejerció el gasto y si fue en beneficio de las mujeres, de manera que impulse la equidad de género.

A continuación se presenta la definición de cada uno:

- Dimensión de clasificación administrativa: Corresponde a la pregunta ¿Quién gasta? Es decir, el ejecutor directo o responsable (instituciones, organismos y empresas) de los recursos públicos y los ubica en ramos presupuestales: Ramos de la Administración Pública Centralizada, Ramos de los Poderes y Órganos Autónomos, Ramos Generales, y Entidades Paraestatales de Control Presupuestal Directo y de Control Indirecto.
- Dimensión de clasificación Económica (objeto del gasto): Responde a la pregunta: ¿en qué se gasta? Identifica los rubros en que se ejercen los recursos públicos, ya sea gasto corriente y gasto de capital, los cuales se

clasifican en nueve capítulos: Servicios personales (salarios y remuneraciones); materiales y suministros; servicios generales; ayuda, subsidios y transferencias; bienes muebles e inmuebles; obras públicas; inversiones financieras; participación de ingresos federales; deuda pública. Conocer hacia donde se dirige el gasto por objeto del mismo, es oportuno al saber si benefició directamente a las mujeres.

- Dimensión de clasificación funcional: Responde a la pregunta ¿para qué se gasta? Ello implica definir los objetivos por los que se gasta y está constituido por funciones, programas, actividades y proyectos, con lo que se observan las acciones prioritarias como podrían ser el desarrollo social, seguridad pública, defensa nacional y actividades productivas (Guerrero y Patrón, 2000 mencionados en UNAM, 2003). Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son cuatro funciones: Funcionamiento del gobierno, actividades productivas, desarrollo social (educación, salud, empleo, desarrollo urbano y regional); y gasto no programable. Los aspectos que incluye este rubro se consideran neutrales al género
- Gasto no programable: Conformado por erogaciones que no se pueden identificar con un programa específico, por ejemplo intereses y gastos de la deuda, participaciones y estímulos fiscales, y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas) (FUNDAR, 2000, mencionado en UNAM, 2003). Son gastos con los que se cumplen obligaciones o compromisos en contrato como lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal y el Pago de Intereses de la Deuda Pública.
- Gasto programable: Son erogaciones relacionadas con los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación; son parte de ellos las erogaciones de la administración pública central en la prestación de servicios e inversión pública, además de lo que destinan a producir bienes y servicios las entidades paraestatales.

Es así como al hablar del presupuesto “se trata de un ciclo que inicia con la captación de recursos que transforma en ingresos y finaliza con la entrega de bienes

o servicios orientados a los fines estatales” (Casar y Hernández, 2000; Petrei, 1997 mencionados en Blanco, 2017, p. 11).

El presupuesto tiene dos características fundamentales:

- a) Es un elemento transversal a todas las áreas, departamentos o delegaciones ya que cubre todo el proceso de elaboración de las políticas públicas en la totalidad de fases y niveles.
- b) Es la forma de expresar la voluntad política y jerarquizar el compromiso con la población. (Diputación de Granada, 2010)

La afirmación de Blanco (2017, p. 13) respecto al presupuesto, es de interés para la presente investigación, ya que establece que “la tendencia a analizar el presupuesto público desde el punto de vista exclusivamente económico genera como resultado presupuestos públicos neutrales y sin perspectiva integral de impactos diferenciados por grupos de población, género o necesidades públicas.”

### **Presupuesto orientado a resultados**

Para Blanco (2017) es el presupuesto que involucra al retomar a Sharp (2003), información respecto a lo que hace el gobierno local, así como el impacto en cada etapa del ciclo; y la forma en que se utiliza para tomar decisiones. Y asegura: “Dicha perspectiva también contribuye a la equidad, ya que implica identificar las necesidades e impactos diferenciados que el ejercicio del gasto público tienen en hombres y mujeres.” (Blanco, 2017, p. 13)

En un contexto de equidad se deben contemplar: La modernización de la gestión financiera y administrativa del Estado, la categoría de género, así como el presupuesto orientado al desempeño.

Las reformas presupuestales permiten involucrar en la relación entre poderes, las reformas a los sistemas legales, de calidad, acceso a la información y la planeación estratégica, que a su vez, de acuerdo a Blanco (2017) dan origen al presupuesto orientado a resultados o al desempeño.

Arellano (2004) mencionado en Blanco (2017, pp. 19) establece que el presupuesto orientado a resultados aporta las siguientes innovaciones:

- a) “Define sus resultados a través de la planeación estratégica;
- b) vincula a los agentes con los beneficiarios;
- c) descentraliza la toma de decisiones y otorga flexibilidad y libertad a los agentes gubernamentales a cambio de resultados;
- d) disminuye la vigilancia sistemática del cumplimiento de las normas y favorece una responsabilidad orientada por la obtención de resultados específicos y medibles.”

Un presupuesto de esta naturaleza exige reformas en ámbitos diversos, que van desde medir resultados, control interno, definición de metas, objetivos, vinculación entre gasto y planeación. Sin embargo, Pichardo (2004) mencionado en Blanco (2017) plantea que el área de mayor oportunidad es la política, al necesitar de un cambio de paradigma en la toma de decisiones, de manera que permita abrir espacios de diálogo entre actores, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades gubernamentales y las necesidades de la población.

La OCDE (1997) en correspondencia afirma: “El éxito o fracaso de las reformas dependerán del contexto político de cada país, de la disposición de los agentes gubernamentales y de la aportación cívica de su ciudadanía.”

## **Gestión pública**

Sánchez (2001) comenta “Gestión Pública y *Governance*”, que la gestión pública ha sufrido un cambio sustancial del paradigma tradicional de la administración pública- pasando por el paradigma de la eficiencia-al paradigma de la gestión pública enfocada al cliente; de tal forma que el paradigma tradicional de la administración llevo al paradigma eficientista de la gestión pública, después de que los gobiernos pusieron en marcha políticas neoliberales para reducir el gasto público y obtener una mayor eficiencia del mismo a través de la privatización y la desregulación económica.

El papel del administrador ha sido reemplazado por el del gestor público, como un agente activo en la política, la tabla 2.3 muestra un resumen con los rasgos de la administración y la gestión pública.

Tabla 1 Rasgos de la administración pública y la gestión pública.

<b>Variables de diferenciación</b>	<b>Administración pública Tradicional</b>	<b>Gestión pública</b>
Prerrequisitos básicos	Cumplimiento de las normas (jurídicas o técnicas)	Búsqueda de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia</li> <li>• Eficacia</li> <li>• Legitimidad</li> </ul>
Concepción del Estado	Dominante, unilateral	Modesto, participativo
Base de la legitimidad de la A.P.	Jurídica/Técnica	Vinculación Estado-sociedad
Naturaleza y dinámica del aparato	Recibe demandas, las procesa y ofrece bienes y servicios (sistema semiabierto, límites organizacionales claros)	Recibe y promueve demandas, promueve soluciones en el seno de la sociedad, ofrece recursos y vías de solución, y excepcionalmente bienes y servicios (sistema abierto, límites organizacionales difusos)
Estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vertical, jerarquizada</li> <li>• Alta formalización, estable</li> <li>• Roles definidos</li> <li>• Funcional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Horizontal</li> <li>• Flexible</li> <li>• Roles cambiantes</li> <li>• Por proyectos, equipos, matricial</li> </ul>
Sistema de planeación	Rígido, de arriba hacia abajo	Flexible, abierto, correctivo
Sistema de dirección	Centralizado, formal, por autoridad	Descentralizado, trabajo por equipo con autonomía relativa
Sistema de evaluación	Control normativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de impacto</li> <li>• Evaluación del desempeño</li> </ul>
Sistema administrativo dominante	Administración clásica	Cogestión (Estado-sociedad)
Percepción del contexto	Dinámico (demandas sociales que crecen)	Turbulento (demandas cambiantes, conglomerado social en proceso de transformación)
Enfoque estratégico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacia el “uso” estratégico de mantenimiento de los apoyos políticos</li> <li>• Sociedad que gira en torno al aparato estatal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacia la armonización y logro de inquietudes sociales ante un escenario de recursos limitados</li> <li>• Aparato estatal que confluye con un contexto institucional, en torno a la sociedad</li> </ul>
Herramientas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagos colaterales en función de apoyos políticos (relación de clientelas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negociación con grupos y agentes de la sociedad</li> <li>• Distribución de recurso a partir de procesos de negociación</li> </ul>
Perfil del funcionario	Administrador público	Gerente público

Fuente: Cabrero mencionado en Cejudo (2011, p. 103)

De la tabla 1 se puede concluir que la gestión promueve soluciones con la participación de la sociedad en un sistema abierto y con un sistema de planeación

flexible; así como la descentralización y la evaluación de impacto; y cuyo elemento diferenciador es el elemento humano, visto como gerente público.

IMUJERES (2014) propone en la Figura 1 el ciclo de la gestión pública, es así como establece que la metodología parte de un diagnóstico detallado del problema, además de que se pueden identificar, hacer visibles y dimensionar las brechas de desigualdad entre las mujeres y hombres, así como las necesidades por género y los aspectos discriminatorios.

Figura 1. Ciclo de la Gestión Pública.



Fuente: INMUJERES (2014, pp. 27)

Se habla de la innovación en la administración pública como una necesidad en los procesos administrativos o las *Best* tiene su origen a partir de 1990, cuando Pont (2016) menciona como causas, por una parte los procesos innovadores introducidos en la gestión empresarial y en las organizaciones (modelos de motivación, desarrollo personal, logro de objetivos). Y por otra parte, la reivindicación ciudadana y la crisis de legitimidad de la administración pública, que hizo necesario introducir buenas prácticas.

### **Nueva Gestión Pública**

García (2007) mencionada en Blanco (2017, pp. 16) afirma: “La nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana.”

En este sentido, se debe recuperar el énfasis que se da a la participación organizada de los ciudadanos, quienes gracias a la información con la que cuentan son capaces de incidir en las decisiones que se toman, ya que el impacto en ellos es directo; de esta forma se promueve a través de diversos mecanismos empoderar a la sociedad, para que sea capaz de cooperar en el diseño, creación e implementación de las políticas públicas.

En consistencia con el argumento anterior, Manuel Villoria (1997) mencionado en Blanco (2017) concluye que es preciso innovar en la gestión pública en relación a la interacción con el entorno y los recursos públicos que generan cambios; lograrlos

requiere de la necesidad por tener una acción pública orientada al desempeño, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

### **Presupuesto y gestión**

Gómez (2004) plasmar un plan de gobierno en un plan de desarrollo, operarlo y ejecutarlo, requiere en el caso de los municipios de Colombia de un plan financiero, un plan operativo anual de inversiones y presupuesto general. Lo anterior implica el conocimiento de herramientas financieras por parte de los gobernantes, así como de los gestores públicos.

Bajo esta nueva forma de planeación, el sistema presupuestal se basa en resultados de orden financiero y con impacto social, de tal forma que se midan los resultados de las actividades realizadas, así como los recursos que empleados en ellas. De esta manera se establece la relación beneficios/costos, a decir de Bozeman (1998) mencionado en Gómez (2004, pp. 108), “las metas de eficiencia de costos se ponderan frente a preocupaciones como igualdad de empleo, representatividad y equidad distributiva.”

### **Disposiciones internacionales**

Desde principios de 1970 existen en el mundo diversas disposiciones enfocadas a la eliminación de la desigualdad social por medio de una adecuada asignación de recursos públicos; por ello el periodo de 1975 a 1985 se conoce como “Década de la Mujer” debido a las Conferencias Mundiales de la Mujer organizadas por la ONU, y en las que se exhortó a los Estados a formular estrategias para integrar a la mujer en el desarrollo.

Australia fue pionero en el análisis y elaboración de un presupuesto con perspectiva de género, impulsado por feministas integrantes del Partido Laborista en 1984, quienes afirmaron lo siguiente, al dar a conocer que comprender el papel y

contribución de la mujer a la economía requería de: “Un análisis completo de los efectos para las mujeres de las actuales políticas y prácticas en materia de tributación, empleo, industria, población y bienestar social (en conjunción con sindicatos y organizaciones de mujeres) con el objeto de elaborar medidas tendientes a asegurar equidad y eficiencia sociales y económicas.” (*Department of the Prime Minister and Cabinet*, 1984 mencionado en Sharp, 2001, pp. 60).

A comienzos de 1980, Nueva Gales del Sur realizó un trabajo de presupuesto similar, que se concentró en iniciativas de gastos para las mujeres y niñas, lo que dio origen a un presupuesto completo de mujeres en 1991 (Budlender y Sharp, 1998 mencionados en Blanco, 2017). La tabla 2., presenta los instrumentos y compromisos internacionales.

Tabla 2. Instrumentos y compromisos internacionales que sustentan la elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género

<b>Instrumento internacional</b>	<b>Compromisos adquiridos</b>
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966)	Obliga a los Estados a adoptar medidas económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos contenidos en el Pacto, entre ellos el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (art. 3).
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1975)	Los Estados partes se obligan a financiar las “medidas apropiadas” para eliminar la discriminación contra la mujer y garantizarle la igualdad de trato y condiciones que el hombre en distintos ámbitos. Esas medidas incluyen la asignación o reasignación de los recursos públicos y asegurar la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres, en la toma de decisiones de la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales, entre los que se incluyen los presupuestos públicos (art. 7).
Plataforma de acción de Beijing (1975)	<p>Exhorta a los Estados a integrar en las decisiones presupuestarias la perspectiva de género y a financiar adecuadamente los programas encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre. Recomienda a los gobiernos medidas para revisar la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público; ajustar los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público y asignar suficientes recursos para llevar a cabo análisis de las repercusiones de género (párr. 346).</p> <p>“Los gobiernos y el resto de actores deberán promover una política activa y visible para integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas de forma que, antes de que se tomen las decisiones, se haya realizado un análisis del impacto sobre las mujeres y hombres respectivamente” (Plataforma de Acción de Beijing, 1995 mencionada en Diputación de Granada, 2010, pp. 9).</p>
Examen y evaluación Beijing+5 (2000)	<p>Los Estados reconocieron la importancia del análisis de género en los presupuestos públicos y reafirmaron su compromiso para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Incorporar la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo, aprobación y ejecución de todos los procesos presupuestarios.</li> <li>· Promover una asignación de recursos con igualdad de género, eficaz y adecuada.</li> <li>· Asignar en los presupuestos recursos suficientes para apoyar programas para la igualdad entre hombres y mujeres.</li> <li>· Crear los instrumentos y mecanismos analíticos y metodológicos necesarios para la supervisión y la evaluación (párr. 73, b).</li> </ul>
XII Conferencia regional de la mujer, de América Latina y el Caribe (2013)	Los Estados acordaron adoptar presupuestos con un enfoque de género como eje transversal para la asignación de fondos públicos, y garantizar que éstos sean suficientes, estén protegidos y cubran todos los ámbitos de política pública, con el objetivo de alcanzar las metas de igualdad y justicia social y económica para las mujeres.

<p>Conclusiones del 58° periodo de sesiones de la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer (2014)</p>	<p>Describen diversos lineamientos que los Estados deben considerar para aumentar la inversión en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Entre ellos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Aumentar y asegurar la eficacia de los recursos financieros en todos los sectores para alcanzar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el disfrute de los derechos humanos de mujeres y niñas, a través de la movilización de recursos financieros procedentes de toda fuente.</li> <li>· Apoyar e institucionalizar un enfoque con sensibilidad de género para la gestión financiera pública, incluidos los presupuestos públicos. · Asegurar que todos los planes y políticas de igualdad de género sean costeados con recursos suficientes para garantizar su aplicación efectiva.</li> <li>· Hacer un seguimiento y una valoración de la repercusión que tienen los procesos de adopción de decisiones económicas en la igualdad de género y adoptar medidas correctivas para evitar los efectos discriminatorios y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.</li> <li>· Garantizar que se fomente la participación igualitaria y plena de las mujeres en las estructuras de adopción de decisiones económicas.</li> </ul>
<p>Objetivos de desarrollo del milenio (2000)</p>	<p>El acuerdo se realizó en el año 2000 para combatir la pobreza en sus múltiples variantes a través de ocho compromisos orientados a cumplirse en 2015. Su importancia radica en que visualizaron en la agenda pública temas necesarios para generar un desarrollo sustentable, entre ellos, la equidad de género y la salud materna e infantil.</p>

Fuente: INMUJERES-ONU Mujeres, 2014; ONU, 2015 mencionadas en Blanco (2017, pp. 28-29)

En Canadá desde 1990 diversas organizaciones defienden la viabilidad de una política pública favorable a la mayoría social, que atienda a la población más vulnerable, y que haga hincapié en las necesidades no cubiertas de las mujeres. En algunos estados canadienses, se realizan presupuestos alternativos con perspectiva de género de forma integral. (Jubeto, 2008)

En el continente africano, destaca Tanzania y Sudáfrica, donde desde 1990 promueven diferentes políticas lo que hizo posible integrar a la elaboración y ejecución del gasto público las iniciativas ciudadanas y estatales. En Sudáfrica, se promovió a mediados de 1995 por miembros de la sociedad civil en coordinación con el parlamento, y gracias a ello durante tres años se analizaron y diseñaron los presupuestos, así como los impuestos y el empleo del sector público con una perspectiva de género.

En América Latina, Ecuador fue el pionero, y le siguieron Argentina, Cuba, Bolivia, Perú y El Salvador, donde la asignación gubernamental para los programas de las mujeres se ha incrementado sensiblemente desde 1995 (ONU Mujer, 2012 mencionado en Blanco, 2017).

Reino Unido comenzó a partir de 1989 con la constitución del *Women's Budget Group*, organización que se ha fortalecido con el tiempo, y a partir de la llegada al poder el Partido Laborista en 1997 tiene mayor influencia las acciones de gobierno.

A partir de la Plataforma de Acción consensuada en la IV Conferencia Internacional de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, Jubeto (2008, pp. 5) plantea que se incorporó la “transversalidad de género” que dio paso a los Presupuestos con Enfoque de Género (PEG), al “ser el presupuesto público el instrumento básico que refleja las prioridades de la política económica en sus diversas vertientes. Por ello, el análisis presupuestario desde la perspectiva de género permite evaluar el grado de integración efectiva de los objetivos de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en las políticas públicas.”

Con respecto a los gobiernos locales, la Diputación de Granada (2010, pp. 6) hace énfasis al decir, que “es el ámbito local donde esta transversalidad tiene mayor sentido y se hace más urgente ya que es la administración más cercana a la ciudadanía, y el lugar donde se toman decisiones que afectan a su día a día.”

Elaborar presupuestos con perspectiva de género requiere una mejor distribución de los recursos públicos entre mujeres y hombres, así como del análisis del gasto público forma para recaudar dinero público, por lo que se debe identificar y comparar el impacto para mujeres, niñas, hombres y niños; lo anterior permite revisar que distancia existe entre las declaraciones políticas con los recursos aplicados; al tiempo de garantizar que se invierte con principios de igualdad de género.

## **MTBF**

### **Marco del presupuesto a mediano plazo**

Mahbud y Budlender (2007) en la investigación que hicieron de Presupuesto con perspectiva de género en Pakistán, partió de establecer un Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MTBF), centrado en alinear los presupuestos con las políticas, por un período de tres años, con énfasis en los resultados, es decir, se mide el impacto de las políticas gubernamentales y el presupuesto.

En lo que corresponde a la sensibilidad al género (GRB), su fin es incorporar el género en todas las etapas del ciclo presupuestario, lo que lleva a realizar un análisis de impacto diferenciado del gasto público, la política de ingresos en mujeres y niñas, y hombres y niños. Sólo así se puede hacer “una diferencia real en las vidas de mujeres y hombres, niñas y niños, y especialmente de los pobres. GRB por lo tanto encaja bien con el enfoque de MTBF.” (Mahbud y Budlender 2007, pp. 2)

Ambos autores consideraron que el programa emblemático del gobierno de Pakistán para integrar la perspectiva de género era el Plan de Acción para la Reforma de Género (GRAP), mismo que se aprobó a nivel federal, además de ponerse en práctica en las provincias, su finalidad es hacer que los procesos presupuestarios sean más sensibles al género.

El GRBI se ha caracterizado por la concepción y ejecución de las siguientes actividades clave en forma escalonada, aunque ello no implica que debe ser en secuencia:

- **Sensibilización:** Consiste en impartir talleres de sensibilización acerca de la importancia del GRB, el uso de los medios de comunicación para crear conciencia, además del uso de programas de entrevistas de televisión, boletines de noticias y artículos periodísticos para difundir las ideas que sentarían las bases de las actividades subsiguientes; se desarrollaron y

difundieron materiales de recursos de sensibilización sobre GRB (estudios de caso, herramientas prácticas y directrices, e identificó puntos de entrada y estrategias para integrar una perspectiva de género en las reformas presupuestarias).

- Análisis presupuestario basado en el género: Con la ayuda de expertos en el tema, consiste en evaluar las políticas con conciencia de género en las áreas de educación, salud y bienestar de la población; encuesta de evaluación de beneficiarios con conciencia de género, para “recopilar y analizar las opiniones de hombres y mujeres sobre si las formas actuales de inversión pública y la prestación de servicios públicos satisfacían sus necesidades y hasta qué punto los patrones actuales de gasto público concordaban con sus prioridades” (Mahbud y Budlender 2007, pp. 4), encuesta de uso del tiempo y declaración presupuestaria de género, una herramienta de rendición de cuentas que el gobierno usa para informar al parlamento y sociedad civil sobre el dinero asignado para iniciativas que promueven la igualdad de género; el cual incluyó: Nombre del programa, nombre del subprograma (cuando corresponda), asuntos de género, actividades planificadas, presupuesto para el año financiero anterior y actual, insumos (incluidos objetivos y progreso real en el terreno), productos (incluidos objetivos y progreso real en el terreno), logros generales.
- Creación de capacidad: Inicia con la evaluación de necesidades de capacitación lo que permite elaborar un plan de desarrollo de capacidades para el proyecto y un manual de capacitación dirigido a funcionarios de Gobierno, en especial de Finanzas y los departamentos de Educación, Salud y Bienestar de la Población, a fin de desarrollar las capacidades de sociedad civil, sector empresarial, gobierno y académicos para que puedan analizar los presupuestos desde una perspectiva de género.
- Abogacía: Consiste en difundir los resultados de la investigación y abogar por la institucionalización de GRB, lo que implica realizar discusiones y talleres de grupos focales para diferentes grupos de la sociedad y con miras a dar sostenibilidad a la iniciativa.

## **GRBI**

### **Iniciativa del presupuesto con enfoque de género**

Los presupuestos sensibles al género, “no son presupuestos específicamente formulados para las mujeres, sino que se refieren al análisis desagregado por sexo de los presupuestos (tanto en su componente de gastos como en su componente de ingresos) mediante un lente de género. También se refieren a la elaboración misma de los presupuestos tomando en cuenta y valorando su impacto sobre la vida de los hombres y las mujeres, lo que no significa una elaboración por separado de presupuestos para mujeres.” (Elson, 2002 mencionada en Arriola, 2006, pp. 3-4)

En su documento “Guía general para la Presupuestación con perspectiva de género ¿En qué consiste la Presupuestación con perspectiva de género?” la OXFAM plantea que elaborar un presupuesto con perspectiva de género se trata de un enfoque inclusivo que tiene en cuenta a hombres, mujeres, niños y niñas para garantizar una distribución equitativa de los recursos en función del género dar a todos las mismas oportunidades.

Es esencial para la justicia de género y la fiscal, ya que analiza el impacto que tienen los presupuestos estatales en los distintos géneros; las normas y funciones relacionadas, así como la relación entre géneros. Lo más importante consiste en hacer cambios para que los compromisos con la igualdad de género y el impacto que tiene en hombres, mujeres, niños y niñas se concreten a través del análisis de:

- “Cómo se recaudan los fondos (por ejemplo, a través de impuestos directos o indirectos, tasas, sanciones, o aranceles), y cómo se pierden ingresos (por ejemplo, mediante paraísos fiscales, la evasión y elusión fiscales e incentivos improductivos);
- Cómo se invierten los fondos (por ejemplo, el gasto en servicios públicos, programas de protección social, o infraestructuras como carreteras);

- Si dicho gasto basta para satisfacer las necesidades prácticas y estratégicas de hombres, mujeres, niños y niñas, al mismo tiempo que contribuye a cerrar la brecha de género;
- Cómo afectan las decisiones sobre recaudación y gasto de los fondos públicos al trabajo de cuidados no remunerado y a los medios de subsistencia, además de a la distribución de este tipo de trabajo entre ambos géneros; y
- Si el gasto real coincide con los planes presupuestarios.” (OXFAM, 2018, pp. 1)

Arriola (2006) menciona que entre los beneficios de implementar presupuestos sensibles al género se encuentran los siguientes:

- Equidad: Como meta principal de la política fiscal, para reducir las brechas existentes en la distribución de la riqueza y los recursos (Commonwealth Secretariat, 1999).
- Eficiencia: En la provisión de bienes y servicios públicos, al enfocar el gasto y sus beneficiarios, diseñar políticas y asignar recursos de manera adecuada para cumplir con los objetivos (Hofbauer, 2002a).
- Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana: Al visualizar información desagregada por sexo, permite una mejor rendición de cuentas y transparencia por identificar a los beneficiarios de las acciones gubernamentales (Hofbauer, 2002).
- Buena gobernabilidad: “Implica la entrega de bienes y servicios públicos de manera justa, equitativa, efectiva y responsable, y permiten evaluar si los compromisos sociales y de equidad de género expresados por el gobierno se traducen en resultados tangibles y se corresponden con el gasto y la obtención de recursos (Hewitt y Mukhopadhyay, citado por Zebadúa, 2002 mencionado en Arriola, 2002, pp. 4).

- Empoderamiento: Facilita el logro de los objetivos de igualdad de género, además de evaluar los resultados de acciones relacionadas la Plataforma de Acción de Pekín o la implementación de la CEDAW (GRBI).

Hacer presupuestos sensibles al género implica “analizar la asignación del gasto público, el sistema tributario y la prestación de servicios públicos para identificar impactos de la política presupuestaria específicos de género. Un enfoque integral incluye análisis desglosados por sexo de las y los beneficiarios de diferentes categorías de gasto público, la incidencia de la política tributaria y las y los beneficiarios de la prestación de servicios públicos.” (ONU MUJERES, 2015, pp. 3)

### **Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por los dirigentes mundiales en 2015, propone “lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y niñas por medio de todos estos objetivos es la única vía para obtener justicia, lograr la inclusión, conseguir economías que beneficien a todas las personas y cuidar nuestro medio ambiente, ahora y en las generaciones venideras.”

En el informe de referencia de ONU Mujeres para 2018, “Transformar las promesas en acción: la igualdad de género en la Agenda 2030”, mostró lo siguiente:

- En 89 países con datos disponibles, el número de mujeres y niñas que viven en condiciones de pobreza asciende a 330 millones. Hay 104 mujeres viviendo con menos de USD 1,90 al día por cada 100 hombres en la misma situación. La brecha de género se ensancha durante la edad reproductiva.
- Más del 50 por ciento de las mujeres y las niñas en medios urbanos de los países en vías de desarrollo viven en condiciones donde carecen de al

menos uno de estos recursos: agua limpia, instalaciones sanitarias mejoradas, vivienda durable y espacio suficiente para vivir.

- 1 de cada 5 mujeres menores de 50 años de edad experimentaron violencia física o sexual a manos de su pareja en los últimos 12 meses.
- Entre 2010 y 2015, en el mundo se perdieron 3,3 millones de hectáreas forestales. Las mujeres pobres de medios rurales dependen de ello, por lo que son afectadas cuando estos recursos se agotan. (<http://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/2/press-release-launch-of-sdg-monitoring-report-gender-equality-in-the-2030-agenda>)

El informe ofreció recomendaciones para lograr los cambios necesarios, con énfasis en cuatro ejes de acción:

1. Políticas integradas capaces de generar sinergias y ayudar a cumplir varios objetivos a la vez.
2. Más y mejores estadísticas. En la actualidad, no podemos determinar a ciencia cierta qué está ocurriendo con las mujeres en la totalidad de los 17 ODS, en el informe estableció que seis de ellos no poseen indicadores que mencionen a las mujeres y las niñas, además de falta de datos de género periódicos y oportunos.
3. “La brecha de financiamiento para lograr un mundo sostenible puede, en efecto, cerrarse combatiendo la fuga de capitales no registrados, mediante la revocación de los recortes al gasto público que debilitan las redes de seguridad y los servicios esenciales tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo y, en tercer lugar, mediante el uso de todas las estrategias disponibles para aumentar los ingresos internos.
4. Garantizar la rendición de cuentas por parte de aquellos que ostentan el poder con respecto a los compromisos en materia de igualdad de género. En este esfuerzo, es indispensable la participación de una sociedad civil activa dotada de espacio para expresarse.”

(<http://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/2/press-release-launch-of-sdg-monitoring-report-gender-equality-in-the-2030-agenda>)

## **UNIFEM: Presupuesto sensible al género**

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) se creó en 1976 por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la finalidad de fortalecer las instituciones y garantizar la promoción y protección de los derechos de las mujeres, su participación pública y capacidad para pedir cuentas a los Gobiernos. Tenía como fundamentos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad Sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Lo anterior lo asentó la UNIFEM en la Décima Conferencia de la CEPAL (2007, pp. 3) “UNIFEM - ALyC: Promoviendo la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres”; donde destacó sus cuatro esferas de acción estratégicas:

1. “Reducir la feminización de la pobreza.
2. Erradicar la violencia contra las mujeres.
3. Revertir la propagación del VIH/SIDA entre las mujeres y niñas.
4. Lograr la igualdad de género en la gobernabilidad democrática en tiempos de paz y de guerra.”

Jubeto (2008, pp. 7) afirma que el Presupuesto con enfoque de género, tiene como objetivo estudiar el documento contable, por contener las previsiones de ingresos y gastos públicos a realizar en el siguiente ejercicio. Ello implica “examinar tanto el destino de los fondos disponibles por parte de las administraciones, como el origen de los mismos. El análisis de los ingresos presupuestarios, sus fuentes y componentes, constituye un elemento básico de estas iniciativas al reflejar cómo se

valora la contribución de los diversos segmentos sociales a la generación de la riqueza social y a la financiación de las políticas públicas.”

### **ONU-Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Al hacerlo, fusionó el trabajo de cuatro componentes con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres:

- División para el Adelanto de la Mujer (DAW)
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
- Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI)
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

Las principales funciones son:

- Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales,
- Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, dando cuando sea necesario el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil; y

- Hacer que el sistema de la ONU rinda cuentas de sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los progresos dentro del sistema.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Para una descripción más amplia puede accederse al siguiente documental en el link siguiente:  
<https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/07/onu-mujeres-entidad-de-las-naciones-unidas-para-la-igualdad-de-genero-y-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

La clave para elaborar un presupuesto con enfoque de género implica el diseño de políticas públicas creativas a través de un proceso con innovación en diferentes niveles, el cual involucra dos tipos de conocimiento: El de la desigualdad de género y el de las finanzas públicas (Jubeto, 2008).

Budlender et al. (2002) mencionado en Jubeto (2008) enfatizan que la participación social es esencial para experimentar metodológicamente y por ello tiene mayor capacidad para descubrir los mecanismos que reproducen la discriminación de género. Analizar los presupuestos con equidad de género, considera elementos, como los que se presentan en la Tabla 2.

Tabla 3. Principales instrumentos utilizados para el análisis de PEG

<b>Caso australiano (R. Sharp)</b>	<b>Caso sudafricano (D. Budlender)</b>	<b>Niveles de análisis de D. Elson*</b>
1. Gastos específicamente enfocados a las mujeres. 2. Iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades dentro del sector público. 3. El resto del gasto público	1. Análisis de la situación de mujeres, hombres, niñas y niños. 2. La sensibilidad de género de las políticas. 3. Análisis de las asignaciones de gasto. 4. Control de los servicios públicos financiados con el gasto. 5. Evaluación de resultados.	1. La estrategia macroeconómica agregada. 2. La composición de los gastos e ingresos. 3. La eficiencia en la prestación de servicios. * *Desagregadas a su vez en siete herramientas.

Fuente: Jubeto (2008, pp. 13)

Elson cuenta con instrumentos que ayudan a integrar el género en los tres niveles que establece, mismos que agrupa en nueve categorías:

1. “Análisis desagregado por género del impacto del presupuesto en el uso del tiempo.
2. Marcos de política económica a medio plazo con conciencia de género.
3. Evaluación de necesidades.
4. Análisis de los indicadores de la calidad del servicio.
5. Evaluación de las personas beneficiarias.
6. Evaluación de costes invisibles.
7. Evaluación de los beneficios de la igualdad de oportunidades en la prestación de servicios.
8. Análisis de la política de subcontratación del sector público.
9. Informe/documento del estado del presupuesto con conciencia de género.”  
(Elson mencionado en Diputación de Granada, 2010, pp. 18).

## **SIGI - Informe Global de Igualdad de Género**

Para Mario Pezzini, Director del Centro de Desarrollo de la OCDE, “durante la última década, el Índice de Instituciones Sociales y Género (SIGI) del Centro de Desarrollo ha ayudado a los países a comprender mejor las barreras a la igualdad de género. (...) El informe SIGI requiere repensar cómo se aborda la igualdad de género, enfatizando la necesidad de desafiar las ideas y prejuicios arraigados para alcanzar los ODS.” (OCDE, 2019, pp. 3)

México se ubicó en el informe 2019 con un 29%, de acuerdo a los siguientes datos:

- Alto nivel de discriminación en la familia con un 60%
- Integridad física restringida baja en 16%
- Acceso restringido a recursos productivos o financieros bajo en 17%
- Acceso restringido a libertades civiles bajo en 15%

### **Casos de éxito en el mundo**

El Fondo Monetario Internacional (FMI) presentó en 2017 un reporte del estado del presupuesto de género en los G7 y economías avanzadas, y sus hallazgos fueron los siguientes:

- En Canadá, la igualdad de género es una responsabilidad compartida en todos los niveles de gobierno; desde 1995 se comprometió a realizar un análisis de la legislación, políticas y programas basados en el género, y fue requisito para las propuestas del Gabinete en 2015. El Presupuesto 2017, presentó su primera Declaración de Género, con una evaluación de Medidas presupuestarias desde una perspectiva de género.
- Francia promulgó una ley orgánica sobre igualdad de género en 2014 para integrar el presupuesto de género en la formulación de políticas, y a partir del 2010, la Ley de Presupuesto anual tiene un anexo sobre la igualdad entre

mujeres y hombres en las políticas fiscales y los montos desglosados por género.

- El gobierno federal alemán considera la igualdad de género como un principio rector en el Reglamento de Procedimiento Conjunto de los Ministerios Federales desde el 2000, y su implementación ha sido evidente a nivel en Berlín.
- En Italia, varias leyes se relacionan con la igualdad de género tanto a nivel local como nacional, y el presupuesto ha financiado iniciativas relacionadas con la igualdad de género en la atención materna, guarderías, incentivos para el empleo de las mujeres y la lucha contra la violencia doméstica.
- El gobierno japonés promueve la igualdad de género a través de varias medidas legislativas como la Ley Básica para la Igualdad de Género de 1999, además de poner en marcha el presupuesto de género. Sus áreas prioritarias son: Elevar el papel de la mujer en la formulación de políticas y el empleo, la mejora del equilibrio entre la vida laboral y familiar, el alivio de la pobreza y el apoyo a la educación y la salud de la mujer.
- El Reino Unido ha incorporado la igualdad de género en la política fiscal y sus principales logros son: Atraer más mujeres a empleos y actividades empresariales y crear un entorno más propicio para que trabajen las mujeres con hijos.
- “Estados Unidos es uno de los siete países que no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). A nivel subnacional, San Francisco tiene una iniciativa de presupuesto de género centrada en identificar las prioridades de las mujeres en la prestación de servicios públicos e identificarse en la infraestructura pública, especialmente para la iluminación segura.” (Beijing Reports, OECD, and IMF questionnaire mencionado en FMI, 2017, pp. 14).

El documento de la OECD (2017) *Gender Budgeting in OECD countries*, enfatizó que 180 países han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las

formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), mientras que las Metas para el desarrollo del Milenio incluyen la equidad de género y el empoderamiento de la mujer al igual que las Metas para el Desarrollo Sostenible (SDGs). En el informe menciona que México ya ha introducido el presupuesto de género (2017, pp. 8).

En Ghana, Oxfam trabaja para que el proceso presupuestario resulte accesible para los pequeños productores, incluyendo, desde 2014 utiliza un enfoque de presupuestación con perspectiva de género y evaluar las necesidades a través de reuniones con los ministros de Agricultura y Economía.

En Bolivia, el proceso de implementación de justicia fiscal sensible al género comenzó a finales de los años ochenta, liderado por UNIFEM, mientras que las organizaciones de mujeres han trabajado de manera colectiva para implementar estrategias basadas en diferentes tipos de objetivos, metodologías, liderazgo político, alianzas, cuestiones prioritarias y resultados.

En junio de 2017, Oxfam en Vietnam y sus organizaciones socias iniciaron un proceso para reforzar la presupuestación con perspectiva de género. “tienen una trayectoria destacada en la promoción de cuestiones de género, como su influencia en el establecimiento de leyes sobre igualdad de género y violencia doméstica y la redacción de un informe paralelo sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer desde la perspectiva de la sociedad civil.” (OXFAM, 2018, pp. 7-8)

### **Perspectiva de igualdad de género en el presupuesto público**

Al incorporar la perspectiva de género en el presupuesto lo convirtió en un área de oportunidades y retos como instrumento de gestión financiera (Budlender y Sharp, 1998 mencionados en Blanco, 2017).

A través de la perspectiva de género se busca incorporar la desigualdad y complejidad, lo que implica concebir el concepto de género integrado a políticas desde su definición como las ideas y valores que asigna roles a hombres y mujeres, de acuerdo a INMUJERES (2004).

La Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos de INMUJERES (2005) establece que un presupuesto público pro equidad de género reconoce:

- “Las construcciones de género como normas que rigen las relaciones sociales.
- Las diferentes posiciones y condiciones que mujeres y hombres tienen en la sociedad como producto de las relaciones genéricas.
- La existencia de desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre hombres y mujeres, resultantes de las relaciones genéricas.
- Las diferentes necesidades de bienes y servicios públicos en mujeres y hombres por las posiciones y condiciones desiguales entre mujeres y hombres, generalmente desfavorables para las mujeres.” (INMUJERES, 2005, pp.11)

En este sentido, Budlender (1996) mencionado en Sharp (2001, pp. 48-49) afirma lo siguiente: “Entendemos que la opresión de las mujeres deriva de un sistema de relaciones sociales de género que determina la posición de las mujeres (y de los hombres) en la sociedad. Sabemos que esas mismas relaciones sociales a veces discriminan en contra de los hombres o los ponen en desventaja, y también sabemos que la opresión de género no puede ser enfrentada con éxito a menos que nos dirijamos tanto a los hombres como a las mujeres. Sin embargo, también queremos destacar que son las mujeres las que más sufren como consecuencia de las relaciones de género asimétricas.”

Los presupuestos con enfoque de género “ayudan a los gobiernos a cumplir los planes de acción y compromisos adquiridos en las conferencias internacionales; demostrar su preocupación por la igualdad de género (...); identificar la contradicción entre objetivos políticos de igualdad y dotación presupuestaria para los mismos (...); servir de instrumento financiero para evitar pérdidas económicas producidas por la falta de contabilización y planificación adecuada; contribuir a lograr el objetivo de un desarrollo sostenible y a facilitar instrumentalmente la rendición de cuentas y responsabilidades.” (Esim, 2000 mencionado en Blanco, 2017, pp. 22).

Sen (1990) mencionado en Sharp (2001) se enfoca en decir que las políticas y los gastos de los estados en rubros como educación, salud y los derechos económicos, podrían fortalecer o disminuir la desventaja de las mujeres en relación con los hombres. El planteamiento central reside en que muy pocas actividades gubernamentales pueden ser “neutrales con respecto al género”, esto se debe a que los hombres y las mujeres ocupan diversas posiciones en el trabajo, hogar, familia y la comunidad; por ello además de segmentar a fuerza de trabajo, existen también varios tipos y niveles de desempleo; así como división del trabajo por género, aspecto en el que se considera el trabajo no remunerado en casa, la familia y en la comunidad.

Es así como existe la oportunidad para proponer políticas que mejoren la calidad de vida de ambos sexos, además de crear políticas públicas eficientes y equitativas, al tomar en cuenta diferentes grupos sociales; por ello Blanco (2017, pp. 23) establece que “como instrumento metodológico, el análisis de género de los presupuestos públicos se materializa en un diagnóstico que promueve y fortalece los mecanismos institucionales de participación ciudadana, al involucrar y dar voz a las mujeres y hombres; y por otra parte, evalúa ex ante o ex post, la coherencia política de la asignación monetaria con el compromiso de equidad manifestado por los gobiernos.”

Ante esta perspectiva se considera que la perspectiva de género es transversal ya que parte de la idea de que la relación entre hombres y mujeres la marca la desigualdad, y por ende, el compromiso debe ser construir relaciones de género equitativas y justas, como propone Menacho (2005) mencionado en Blanco (2017). Para que las políticas públicas sean exitosas se necesita de la participación de mujeres y hombres en las fases de diseño, evaluación e implementación de forma que incorporen sus intereses, necesidades y prioridades.

Al respecto, es pertinente mencionar los presupuestos de mujeres de Australia, que en 1987 referían a su objetivo: “Obtener información sobre qué se está haciendo por las mujeres, elevar el perfil de los programas de mujeres en las solicitudes de financiación, pero también imbuir a cada departamento de una clara conciencia de que cada cosa que hacen, cada peso que gastan, tiene consecuencias para las mujeres, y de que esas consecuencias suelen ser diferentes para las mujeres y para los hombres.” (*South Australian Government*, 1987, mencionado en Sharp, 2001, pp. 51)

Los presupuestos elaborados en Australia clasifican el gasto de cada departamento en tres áreas:

1. “Gastos específicamente enfocados a mujeres.
2. Iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades dentro del sector público.
3. El resto del gasto público.” (Diputación de Granada, 2010, pp. 16).

La perspectiva de género implicaría que los presupuestos deben ser neutrales, sin embargo, Budlender y Sharp (1998) mencionados en Blanco (2017) establecen que se trata de una “ceguera de género” por ignorar los roles, responsabilidades y capacidades diferentes entre hombres y mujeres, lo que ha propiciado que la mujer sea puesta en un rango inferior.

Como consecuencia de la discriminación y la desigualdad de género, Elson (2002) mencionado en Jubeto (2008, pp.8), plantea que “los presupuestos públicos generalmente infravaloran la contribución de las mujeres a la macroeconomía, ya que descuentan la economía no remunerada, en la que las mujeres realizan la mayor parte del trabajo de cuidados y mantenimiento de la fuerza de trabajo, y obvian el efecto que la distribución del trabajo, los recursos y activos tienen en la producción total, el nivel de ahorros, de inversión, etc. en función de las relaciones de género.”

Otro aspecto a destacar se relaciona con la transparencia, la cual en términos de presupuesto de género implica que los interesados participen en cada una de sus etapas; en este contexto predomina la exclusividad por parte del gobierno, lo que propicia a su vez la injerencia de la academia, feministas, sociedad civil organizada y organismos internacionales para tratar de promover la equidad, al tiempo de promover la participación de otros sectores.

### **Indicadores sensibles al género**

IMUJERES (2005, pp. 38) menciona en su “Guía metodológica para inclusión de perspectiva de género en los presupuestos públicos” que “en virtud de que los indicadores son instrumentos para visibilizar los resultados, están estrechamente vinculados a los objetivos de una acción, proyecto o programa.”

Menciona también que existen los indicadores cualitativos y cuantitativos, mientras que las características de los indicadores sensibles al género son:

- “Miden la transformación en las relaciones de género y, por ende, el empoderamiento de las mujeres;
- Calculan los cambios en las brechas por género (cierre o mayor apertura) de varios fenómenos, tales como la diferencia en los salarios, en los niveles educativos, en la participación política, etcétera;

- Ponen atención en las experiencias y vivencias de las mujeres y los hombres y no sólo en los indicadores cuantitativos, por ejemplo, la tasa de participación en la población económicamente activa no nos dice nada acerca de las condiciones de la inserción de la fuerza de trabajo al mercado laboral;
- No proporcionan información sobre las causas subyacentes al ordenamiento de género detectado, por lo tanto, siempre tienen que ser complementados por un análisis más amplio de las relaciones de género.” (INMUJERES, 2005, pp. 38-39)

En este marco, destaca el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD, 2001-2006) mismo que hacía énfasis en la necesidad por desarrollar indicadores de empoderamiento a fin de cumplir con los objetivos del PROEQUIDAD, “se considera que el presupuesto de la administración pública federal, estatal y municipal, debe visualizar el monto de recursos que cada sector destina al empoderamiento de las mujeres, con objeto de valorar la eficacia de sus acciones y determinar la medida en que contribuyen efectivamente a mejorar la equidad entre hombres y mujeres (Instituto Nacional de las Mujeres, 2001 mencionado en INMUJERES, 2005, pp. 40).

INMUJERES (2005) proponía los indicadores de impacto en tres rubros:

1. Indicadores de producto: Describe la naturaleza del servicio proporcionado por cada secretaría y contesta la pregunta, ¿cómo desea el gobierno lograr el impacto o la influencia descrita en el resultado?
2. Indicadores de resultados: De una acción o proyecto describe los beneficios esperados por los usuarios de los servicios (o gasto) del gobierno. ¿Cuál es el impacto o influencia que el gobierno desea tener en la comunidad como resultado de sus acciones?
3. Indicadores de metas: Se relacionan con la efectividad, a menudo a largo plazo, de un programa o proyecto, juzgado por el cambio medible en la

mejoría en la calidad de vida de los(as) beneficiarios(as) (CIDA, 1997). Son más difíciles de medir, pero son más importantes que los otros indicadores para comprender el impacto del gasto. (INMUJERES, 2005, pp. 45)

Los indicadores “permiten hacer el seguimiento y evaluación de los programas, sin perder de vista las necesidades e intereses de la ciudadanía”, de acuerdo al documento de la Diputación de Granada (2010, pp. 14); a la par de los indicadores de gestión que permiten evaluar en base a resultados, para conocer el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios.

De esta forma propone que los indicadores de género tendrían como función dar a conocer “los cambios producidos en la realidad y en el status social de mujeres y hombres, así como en las relaciones entre ellos/as a lo largo del tiempo.” (Diputación de Granada, 2010, pp. 49). Entre los indicadores más importantes destacan: Los de recursos, de realización, de resultados y los de calidad.

### **Implementación y análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género en México**

Elson (pp.13) considera que “un objetivo importante del presupuesto es el de aunar todos los gastos e ingresos públicos y proporcionar una visión general de las finanzas públicas y del impacto planificado en la economía y el bienestar de las personas de un país. Los presupuestos sensibles al género necesitan brindar una visión general del impacto del presupuesto en su totalidad sobre los objetivos de igualdad de género, como así también un análisis de impacto programa por programa.”

En México la iniciativa de presupuestos con enfoque de género empezó en la segunda mitad de los años noventa, cuando Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) impulsaron el tema en el Congreso, con el objetivo de ver el impacto diferenciado del gasto entre mujeres y hombres. Con el tiempo varias OSC

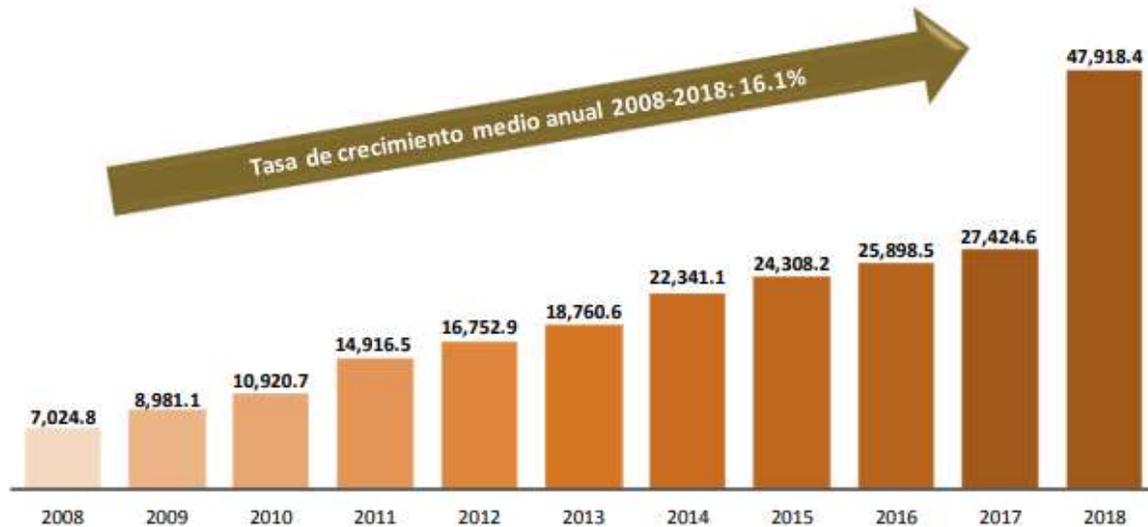
desarrollaron “una matriz para analizar los programas de combate a la pobreza desde la perspectiva de género, y en colaborar con UNIFEM (hoy ONU Mujeres), y la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA, actualmente Secretaría de Salud, SS), en la elaboración de dos guías de presupuestos con enfoque de género diseñadas para el sector salud.” (INMUJERES, 2015, pp. 29)

Para el 2008 el Gobierno Federal impulsó el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEGIM) dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que se formalizó en un Anexo del Decreto de Presupuestos de manera obligatoria, con el nombre de Anexo Transversal de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 12 en 2014 y Anexo 13 en 2015), que va de la mano a los informes trimestrales y a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (Cuenta Pública). “El Anexo Transversal proporciona información sobre los programas presupuestarios que son ejecutados por distintas instituciones de la APF vinculados con la igualdad de género a través de recursos etiquetados, irreductibles e intransferibles.” (INMUJERES, 2015, pp. 30)

Lo anterior permite identificar todos los programas a lo largo de la Administración Pública Federal que tienen un impacto en términos de igualdad de género, por medio del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). La Figura 2 muestra la Evolución de los recursos aprobados en millones de pesos.

Figura 2. Evolución de los recursos aprobados al Anexo "Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres"

(Millones de pesos)



Fuente: CEFP con información de la SHCP (2018, pp. 2)

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2018, pp. 3) señaló que “en el caso de México, a once años de incluirse en el PEF recursos etiquetados para la equidad de género, se desconoce si dicha reducción en la brecha de desigualdad socio-económica se ha logrado y en qué medida”, al no existir mecanismos de evaluación del impacto en la reducción de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

Al poner en perspectiva los indicadores, sobresale la situación de desigualdad para las mujeres, por citar algunos casos, los resultados de las Encuestas Nacionales de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, muestra que entre 2008 y 2016 dentro de la Población Económicamente Activa (PEA) son las mujeres las que han crecido con mayor dinamismo, 2.2 por ciento en promedio anual; sin embargo, también son las mujeres las que registran el mayor crecimiento en los rubros de

trabajadores subordinados y con el menor nivel de ingreso, 2.5 y 4.6 por ciento en promedio anual, respectivamente, en el mismo periodo, como muestra la Tabla 4.

Tabla 4. Indicadores de Ocupación y Empleo  
(Personas y porcentajes)

Indicador	2008			2016			TMCA %		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
<b>Población Económicamente Activa</b>	<b>46,753,657</b>	<b>17,421,986</b>	<b>29,331,671</b>	<b>54,034,800</b>	<b>20,644,375</b>	<b>33,390,425</b>	<b>1.8</b>	<b>2.1</b>	<b>1.6</b>
Ocupada	44,798,686	16,717,832	28,080,854	52,123,674	19,907,543	32,216,131	1.9	2.2	1.7
Desocupada	1,954,971	704,154	1,250,817	1,911,126	736,832	1,174,294	-0.3	0.6	-0.8
<b>Posición en la ocupación</b>		<b>16,717,832</b>			<b>19,907,543</b>				
Trabajadores subordinados y remunerados	30,474,427	11,120,736	19,353,691	35,665,624	13,504,495	22,161,129	2.0	2.5	1.7
Empleadores	1,824,004	356,084	1,467,920	2,329,278	456,994	1,872,284	3.1	3.2	3.1
Trabajadores por cuenta propia	9,582,479	3,601,210	5,981,269	11,585,507	4,489,758	7,095,749	2.4	2.8	2.2
Trabajadores no remunerados	2,917,776	1,639,802	1,277,974	2,543,265	1,456,296	1,086,969	-1.7	-1.5	-2.0
<b>Nivel de Ingresos</b>									
Hasta un salario mínimo	5,330,495	2,787,933	2,542,562	7,447,513	3,987,060	3,460,453	4.3	4.6	3.9
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	8,947,056	4,033,439	4,913,617	13,576,764	5,719,844	7,856,920	5.4	4.5	6.0
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	10,497,325	3,425,835	7,071,490	11,238,626	3,441,764	7,796,862	0.9	0.1	1.2
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	7,576,296	2,194,234	5,382,062	6,881,988	2,048,990	4,832,998	-1.2	-0.9	-1.3
Más de 5 salarios mínimos	4,928,448	1,363,913	3,564,535	3,163,526	921,713	2,241,813	-5.4	-4.8	-5.6
No recibe ingresos <sup>1</sup>	3,837,959	1,689,892	2,148,067	3,450,485	1,494,605	1,955,880	-1.3	-1.5	-1.2
No especificado	3,681,107	1,222,586	2,458,521	6,364,772	2,293,567	4,071,205	7.1	8.2	6.5
<b>Condición de acceso a las instituciones de salud<sup>2</sup></b>		<b>16,717,832</b>			<b>19,907,543</b>	<b>32,216,131</b>			
Con acceso	16,393,743	6,243,695	10,150,048	19,383,551	7,571,292	11,812,259	2.1	2.4	1.9
Sin acceso	28,091,666	10,374,846	17,716,820	32,448,867	12,228,338	20,220,529	1.8	2.1	1.7
No especificado	313,277	99,291	213,986	291,256	107,913	183,343	-0.9	1.0	-1.9

<sup>1</sup> Se clasifican en este rubro tanto los trabajadores dependientes no remunerados como los trabajadores por cuenta propia dedicados a actividades agrícolas de subsistencia.

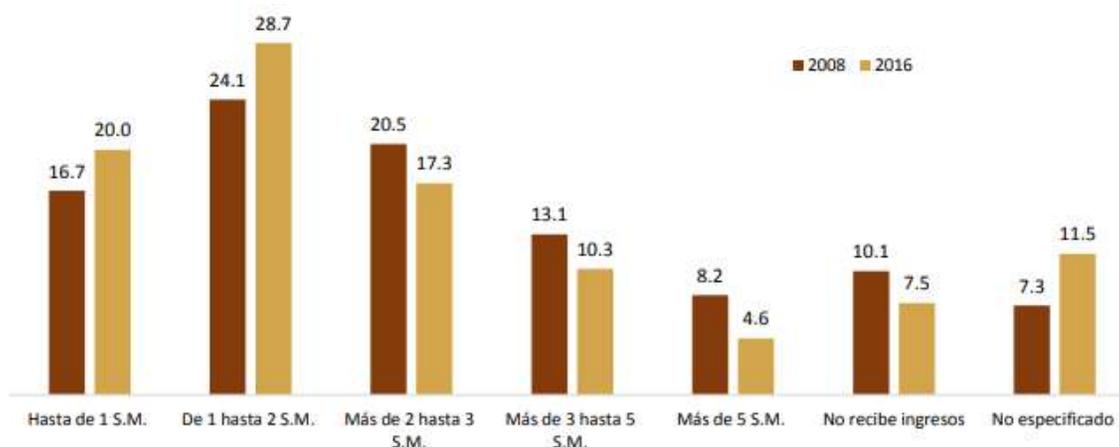
<sup>2</sup> Se limita exclusivamente al hecho de que el trabajo o actividad económica que realizan las personas les dé acceso o no a los servicios de salud que preste una institución, pública o privada. Si tienen acceso a dichos servicios por medio de un pariente que los declara como dependientes económicos o por la adquisición del seguro popular, no se clasifican en la categoría "con acceso".

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Fuente: CEFP con información del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, (2018, pp. 4).

En este sentido, se observa un mayor crecimiento en el número de mujeres ocupadas sin acceso a servicios y el número de mujeres con ingresos superiores a cinco salarios mínimos disminuyó, al pasar de 1,363,913 en 2008 a 921,713 en 2016, lo que implicó un decremento medio anual de 4.8 por ciento, como muestra la Figura 3.

Figura 3. Mujeres ocupadas por nivel de ingresos  
(Estructura porcentual)



Fuente: CEFP con información del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2018, pp. 5)

En el informe el CEFP (2018, pp. 7) mencionó que existen áreas de oportunidad en rubros que corresponden a: “La desigualdad en el medio indígena y en el ámbito cultural sobre los roles de género, pues es ahí donde se observan las mayores brechas entre mujeres y hombres.” Lo anterior con respecto a la Tabla 5.

Tabla 5. Indicadores socioeconómicos

Indicador	2015			Brecha
	Total	Mujeres	Hombres	
Población analfabeta	100.0	61.5	38.5	23.0
Población indígena	100.0	51.3	48.7	2.6
Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más que habla lengua indígena	-	29.2	16.4	12.7
Tasa de participación económica de la población hablante de lengua indígena	-	21.1	68.2	47.2
Promedio de horas a la semana destinadas al cuidado de niños y apoyo a otros miembros del hogar*	-	11.2	4.8	6.4
Promedio de horas a la semana destinadas a las actividades domésticas*	-	36.5	12.2	24.3

Fuente: CEFP con información de INMUJERES (2018, pp. 7).

En el 2008 y como una medida especial de carácter temporal, el Gobierno Federal comenzó a etiquetar recursos para la igualdad de género a través del Gasto

Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEGIM) dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En México, de acuerdo a información presentada por Estévez (2018, pp. 7) “las mujeres dedican en promedio 43 horas a la semana a actividades de trabajo no remuneradas, en tanto que los hombres dedican 16 horas. Las mujeres destinan 15 horas a la semana en la preparación y servicios de alimentos para los miembros del hogar mientras que los hombres dedican 4; en actividades de tipo doméstico y de cuidado de personas como apoyo para otros hogares, al trabajo comunitario o voluntario las mujeres dedican 8 horas semanales en promedio y los hombres 5.4. En total, las mujeres dedican 23.6% de su tiempo semanal al trabajo no remunerado asociado a actividades domésticas y de cuidado mientras los hombres destinan el 7.3%.”

De acuerdo con la Revista Forbes México, en México el trabajo No Remunerado representa 24.2% del PIB. El 43% de las mujeres participa en el mercado laboral, en comparación con el 78%, de los hombres, siendo de las tasas de participación más bajas de América Latina.

El informe de ONU MUJERES (2015, pp. 2) establece que “el tiempo dedicado a cuidar de los demás —encargarse de las tareas del hogar, por ejemplo, o transportar agua— no se incluye en el cálculo del PIB ni en el de otros indicadores macroeconómicos, a pesar de su enorme valor. Las mujeres hacen gran parte de este trabajo”, por lo cual las políticas macroeconómicas refuerzan la infravaloración y la marginación del trabajo femenino.

En este sentido, se considera necesario que las políticas macroeconómicas sean sensibles al género e incorporar un análisis del impacto distributivo, reducir las vulnerabilidades y apoyar la creación de empleos e igualdad de género por medio de la política monetaria.

## **Marco normativo en México**

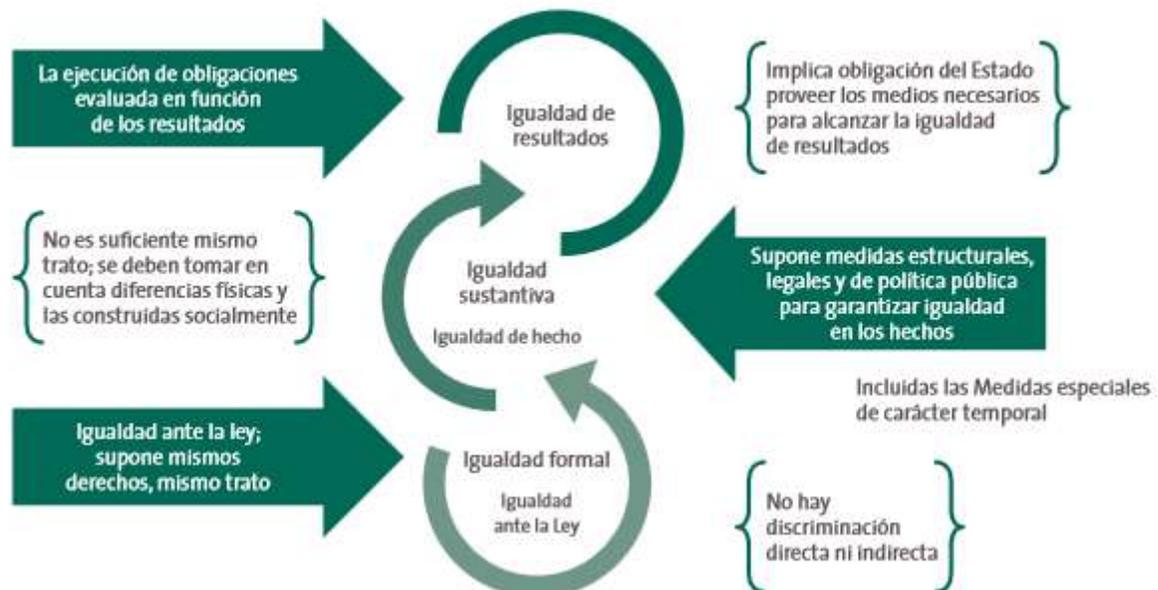
En México se han realizado análisis al presupuesto público desde el ámbito académico y ciudadano, sólo que se enfocan en el gasto para pobreza y salud. Hasta el 2000 Espinosa y Paz mencionados en Blanco (2017) hicieron análisis de género sobre el presupuesto y dieron seguimiento a los programas, subprogramas y evaluaciones enfocadas a salud reproductiva.

Ese año, la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer) publicó el primer monitoreo gubernamental con perspectiva de género al presupuesto de egresos, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing. Sin embargo, con este análisis se puso de manifiesto falta de información desagregada y de voluntad institucional.

Tépach (2005) mencionado en Blanco (2017) plantea que desde los ejercicios fiscales 2004 y 2005 se incluyen asignaciones presupuestarias relacionadas con equidad y género. Oaxaca fue el primero en incluir la dimensión de género en el presupuesto, ya que desagregó y evaluó el impacto diferenciado del gasto en hombres y mujeres.

Desde el 2012, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) “trabaja con ONU Mujeres en el proyecto Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los presupuestos públicos de México a nivel estatal y municipal, en respuesta a las obligaciones que el Estado mexicano contrajo en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)”. (Blanco, 2017, pp. 35). La siguiente Figura 6 muestra la igualdad propuesta por la CEDAW.

Figura 6. Igualdad entre Mujeres y Hombres de acuerdo con la CEDAW



Fuente: INMUJERES (2014, pp. 16)

En este contexto la reforma de julio del 2011 a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, elevó a rango constitucional los derechos humanos derivados de los tratados internacionales suscritos por México, así como la asignación de los recursos públicos para cumplirlos. (INMUJERES-ONU Mujeres, 2014 mencionados por Blanco, 2017).

Otros aspectos del marco legal mexicano a considerar son:

- Ley de Planeación (1983): Define la igualdad de derechos entre mujeres y hombres como uno de los principios de la planeación de política pública, e incorpora la perspectiva de género al Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) (2006): En su artículo 15 obliga a los Estados a incorporar en sus presupuestos de egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006): Señala la permanencia e incorporación en la Cuenta Pública del anexo responsabilidad hacendaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación, donde establece la clasificación por género para la identificación y visualización de los recursos asignados para mujeres y hombres e incluye indicadores desagregados por sexo en los resultados y en las evaluaciones de los programas y acciones.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (2007): Creada para brindar seguridad a todas las mujeres y niñas del país.
- La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) (2008): responde al interés y a la necesidad de que la administración pública en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) genere información contable y presupuestaria comparable y útil para la toma de decisiones; además del compromiso de presupuestar con base a resultados.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018: Incluye en la planeación nacional del desarrollo la igualdad entre mujeres y hombres a través de la Estrategia Transversal III. Perspectiva de Género, en la que manda incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos de la administración pública federal.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: El apartado Libertad e igualdad establece: “En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.” (PND, pp. 33).
- Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018: En su apartado 6.3.3, obliga a los gobiernos estatales y municipales a promover la adopción de presupuestos

etiquetados para la igualdad de género. (INMUJERES-ONU Mujeres, 2014 mencionados por Blanco, 2017).

### **PROIGUALDAD resultados de ejecución 2019**

El informe de ejecución del programa que se presentó en marzo del 2019, señaló que el mismo responde a lo que señalan la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), que establece la obligación de contar con un Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres que establecía en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la elaboración del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

Su propósito es lograr igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, es decir, en los hechos, en los resultados; lo que implica modificar las situaciones, estructuras y circunstancias que impiden a las mujeres ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a las oportunidades para su desarrollo mediante acciones focalizadas, afirmativas y de política pública que garanticen los derechos humanos de las mujeres y las niñas, a fin de que se ejerzan y respeten; a continuación la Figura 4., muestra sus componentes.

Figura 4. Componentes de PROIGUALDAD.



Fuente: INMUJERES, Informe de Ejecución (2019)

Para conocer los resultados del programa INMUJERES desarrolló la Plataforma de Seguimiento al PROIGUALDAD, donde cada una de las 46 instituciones con responsabilidades en este programa informó sus avances en cada línea asignada, y gracias a la información recopilada se presentó el siguiente informe, por fines de síntesis sólo se presentaran la Tabla 7 y 8 que son parte del informe de ejecución 2019, que se encuentra completo en <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/abr/Inmujeres-20190423.pdf>

Tabla 7. Cumplimiento de las 16 líneas Generales por parte de las 46 instituciones con responsabilidades específicas en el PROIGUALDAD

Objetivo	Cumplidas	Sin información	% cumplimiento
<b>Objetivo 1</b>			
1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.	44/46	2/46	95.7
1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.	37/46	9/46	80.4
1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.	40/46	6/46	87.0
1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.	35/46	11/46	76.1
1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.	37/46	9/46	80.4
1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.	45/46	1/46	97.8
1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.	40/46	6/46	87.0
1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.	45/46	1/46	97.8
<b>Objetivo 3</b>			
3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.	39/46	7/46	84.8
3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.	45/46	1/46	97.8
3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.	45/46	1/46	97.8
3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.	43/46	3/46	93.5
<b>Objetivo 6</b>			
6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.	43/46	3/46	93.5
6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.	40/46	6/46	87.0
6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.	44/46	2/46	95.7
6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.	44/46	2/46	95.7

Fuente: Plataforma de Seguimiento al PROIGUALDAD, diciembre de 2018 citado en el Informe de Ejecución (2019, pp. 9-10).

Tabla 8. Detalle de las líneas de coordinación que se propuso eliminar.

Líneas de Coordinación de la estrategia que se propuso eliminar	Justificación
<b>Objetivo 1</b>	
1.4.8 Promover la creación de observatorios ciudadanos y audiencias críticas para monitorear los avances en la igualdad de mujeres y hombres.	Para su cumplimiento se requería de recursos financieros que no fue posible obtener. Por otra parte, se consideró que, con el monitoreo del avance en la igualdad entre mujeres y hombres, que debe realizar por ley la CNDH, aunado con el seguimiento que llevaba a cabo el Inmujeres, y el que se hizo al interior del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, era suficiente para consignar los avances del Programa.
<b>Objetivo 2</b>	
2.5.7 Impulsar la creación de un sistema de Defensoría Pública, para seguimiento de tratados y convenciones internacionales de la mujer.	Esta tarea no le compete a la Defensoría Pública. El cumplimiento de los acuerdos y convenciones internacionales lo hace el Estado mexicano, mediante diversos mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas que establecen los propios tratados y convenios. Por otro lado, esta actividad es competencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En suma, la línea de acción estaba mal, ya que era imposible que la Defensoría Pública hiciera lo que en ella se especificaba.
2.5.8 Impulsar la creación de un sistema de Defensoría Pública con abogadas/os indígenas con perspectiva de género e interculturalidad.	Esta línea de acción rebasa las atribuciones que tiene tanto el Inmujeres, como la Defensoría Pública lo cual impide crear un nuevo sistema con estas características. Lo que si se tiene dentro de la Defensoría Pública, es un conjunto de especialistas en los temas de igualdad de género, interculturalidad y abogados en diversas lenguas indígenas, que prestan asesoría y acompañamiento a las mujeres indígenas, como lo mandata la ley.
<b>Objetivo 3</b>	
3.2.2 Adecuar procedimientos para garantizar la seguridad social de las mujeres de acuerdo con sus ciclos laborales.	La legislación actual establece los derechos a la seguridad social de las mujeres trabajadoras en el marco de la Ley Federal del Trabajo, la cual garantiza los derechos de las mujeres trabajadoras, en todos sus ciclos laborales.
<b>Objetivo 6</b>	
6.4.2 Incorporar la perspectiva de género en los Convenios Únicos para el Desarrollo.	Los convenios Únicos de Desarrollo se establecieron en 1976 para facilitar la coordinación con las entidades federativas. A partir de esa fecha se suscribieron algunos Convenios Únicos de Colaboración, los cuales se publicaron en el DOF, sobre todo en las décadas de los años 70 y 80. Aun cuando la Constitución en el artículo 26 y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tienen los convenios con las entidades federativas como un mecanismo apropiado para coordinar la planeación, ya no se establecen Convenios Únicos. La línea entonces resulta improcedente debido a que no existen ya convenios únicos en los cuales incorporar la perspectiva de género, por lo que no se reporta nada en esta línea de acción.

Fuente: Plataforma de Seguimiento al PROIGUALDAD, diciembre de 2018 citado en el Informe de Ejecución (2019, pp. 11-12).

## **Metodología de Marco Lógico con perspectiva de género**

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta que usa el gobierno mexicano para facilitar los procesos de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, de acuerdo al documento “Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género” de INMUJERES (2014), al aplicarse con perspectiva de género permite:

- Presentar sistemática y de manera lógica los objetivos de un programa, al tiempo de atender los aspectos que generan la desigualdad de género;
- Evaluar el avance en el logro de objetivos en forma diferenciada para mujeres y hombres, y analizar cómo se desarrolla en cada fase;
- Crear bienes y servicios públicos para lograr mayor igualdad entre mujeres y hombres.

El documento de INMUJERES (2014) plantea que la metodología de marco lógico tiene varias ventajas, entre las que sobresalen: Permite expresar en forma clara y sencilla los programas, acciones y resultados; la asignación del gasto público se transparenta al destinarlo de acuerdo a la desigualdad de género y necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres; favorece el trabajo coordinado entre los involucrados; facilita alinear programas con los planes, así como políticas de igualdad en los tres niveles de gobierno; establece estándares en el diseño y sistematización del presupuesto; permite generar información para ejecutar, monitorear y evaluar los presupuestos; además de generar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la que se plasman aspectos e impactos en materia de igualdad de género.

La CEPAL/ILPES (2004) mencionado en INMUJERES (2014, pp. 26) indican respecto al análisis de la Metodología del Marco Lógico de un proyecto, que permite responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la finalidad que se persigue con su ejecución?
- ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar?
- ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos?
- ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes o servicios?
- ¿Cuánto nos va a costar producirlos?
- ¿Cómo sabremos si se han cumplido los objetivos?
- ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito?

La Figura 5 muestra sus elementos.

Figura 5. Cinco paso de la Metodología de Marco Lógico



Fuente: INMUJERES, (2014, pp. 31)

## **Acciones estatales para incorporar la perspectiva de género en la política pública en México**

El análisis de Garza, M. y Moreno, R., “La igualdad entre mujeres y hombres en la información presupuestaria: Diagnóstico de la información presupuestaria a nivel estatal”, Documento de Trabajo, INMUJERES y ONUMujeres, 2014, mencionado en INMUJERES (2015, pp. 44) destacó respecto a la Perspectiva de Género en los Presupuestos Estatales, lo siguiente:

- En los Decretos del Presupuesto de 16 de las 32 entidades federativas se incluye algún artículo o capítulo relacionado con la perspectiva de género.
- En la información presupuestaria de la mayoría de las entidades federativas, con excepción de Tlaxcala y San Luis Potosí, se encuentra gasto etiquetado para mujeres y/o gasto etiquetado para la igualdad de género.
- Sólo 8 de las 32 entidades federativas incluyen indicadores vinculados con género.
- 7 de las 32 entidades federativas publican un anexo de género como parte de su Decreto de Presupuesto.
- Solamente en 7 de las 32 entidades federativas se puede ubicar tanto en el Decreto del Presupuesto como en la Cuenta Pública, información sobre las acciones implementadas para avanzar en la igualdad de género.

En el documento INMUJERES (2014, pp. 20) mencionó con respecto a la Recomendación General No. 25 conforme al párrafo 1 del artículo 4 de la CEDAW, lo siguiente:

“La aplicación de medidas especiales de carácter temporal (conocidas en México como acciones afirmativas) son parte de una estrategia necesaria de los Estados Partes para lograr la igualdad sustantiva o de facto de la mujer y el hombre en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales. El objetivo de estas medidas es corregir las formas y consecuencias pasadas y presentes de la discriminación contra la mujer, así como compensarlas. Su finalidad es acelerar, en

condiciones de igualdad, la participación de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito. El término “medidas” abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria. La asignación o reasignación de los recursos públicos es un claro ejemplo.”

En este tenor, cabe hacer mención del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, cuya mención a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres se menciona sólo como parte de un párrafo, en el apartado Libertad e igualdad.

### **CAPÍTULO TERCERO CASO QUERÉTARO**

El INEGI mostró en “Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la MUJER” (2016) las siguientes cifras con respecto a Querétaro: El rango de edad que presenta una mayor frecuencia de violencia es el de mujeres de entre 40 y 49 años. El 71.2% ha sido víctima de violencia o abuso. Casi la mitad de las mujeres de 15 años y más (43%), que tienen o tuvieron al menos una relación de pareja, afirmó haber enfrentado agresiones por parte de su pareja, actual o de la última durante su relación.

70 de cada 100 mujeres de 15 años y más, ha experimentado al menos un acto de violencia Emocional, Física, Sexual, Económica, Patrimonial y Política, además de una Discriminación Laboral ejercida, ya sea por la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral, o bien, por personas conocidas o extrañas.

El 71.2% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, situación que coloca a Querétaro como el quinto estado donde más se presenta este problema, mientras que las entidades que presentan los niveles más altos son la Ciudad de México (79.8%), Estado de México (75.3%), Jalisco (74.1%), Aguascalientes (73.3%) y Querétaro (71.2%).

El Gobierno del Estado de Querétaro ha realizado acciones en respuesta a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en especial en cuanto al objetivo 8: Fortalecer y transversalizar la capacitación al funcionariado de la administración pública estatal y municipal, en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Este proyecto se realizó después de un acuerdo de colaboración entre el Instituto Queretano de las Mujeres, la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos

Humanos con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Lo anterior dio como resultado el taller “Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres”, impartido por la C.P. Nélida Estévez Nieto, el cual constó de los siguientes módulos:

- I. ABC de Género y Violencia contra las Mujeres.
- II. Acoso y Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral.
- III. Comunicación con Perspectiva de Género para la Igualdad y la no Violencia.
- IV. Fortalecimiento del Trabajo Colaborativo y Construcción de Alianzas.

La justificación del taller fue que “dentro de las recomendaciones que realizan diversos mecanismos internacionales de derechos humanos en materia de “Derechos Humanos de las Mujeres”, la formación de las personas al servicio de la Administración Pública es un eje fundamental y su objetivo radica en que la Capacitación es un factor básico en el compromiso del Estado en el avance de la Igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres.” (Estévez, 2017)

La Universidad Autónoma de Querétaro por su parte creó la Coordinación general de la Unidad Académica de Género (UAG), para generar un plan de incorporación de la perspectiva de género en los posgrados e investigaciones de la UAQ. Un área importante de atender es el Observatorio de Género de la UAQ, para dar información y documentar los logros y retos en materia de género y violencia de género, así como orientación y canalización psicológica y asesoría jurídica.

## **Metodología**

La investigación que se realizó fue transversal porque se dio en una sola medición en el tiempo de la investigación y ésta no varió. Para obtener la información se utilizó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Querétaro, en el que se hizo un “análisis de género en cuatro dimensiones del presupuesto”, y que tuvo como base la metodología de Diane Elson (2002) que publicó en “*Gender responsive*

*budget initiatives: some key dimensions and practical examples”, in Gender budget initiatives: Strategies, concepts and experiences. United Nations Development Fund for Women.*

Posteriormente se utilizó el modelo de entrevista propuesto por la Diputación de Granada en 2010, para conocer la percepción de cinco servidores públicos seleccionados por conveniencia, con respecto a la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de egresos del Estado, para lo cual se entrevistó a quienes tienen bajo su responsabilidad la elaboración del presupuesto estatal.

Por sus características el estudio fue:

- Correlacional, porque se analizaron dos variables: perspectiva de género e inclusión en el presupuesto de egresos.
- Descriptivo, porque se especificó una serie de datos y gráficas que se obtuvieron a partir de la aplicación de un cuestionario.

Elson (2002) mencionada en INMUJERES (2005, pp. 14) propone el análisis de género en cuatro dimensiones del presupuesto:

1. Seleccionar una secretaría o programa, y en el ciclo del presupuesto examinar lo planeado y lo realizado en cuanto a:
  - Recursos financieros
  - Actividades financiadas
  - Productos otorgados
  - Impactos en el nivel de bienestar de la población
2. Realizar un análisis de género usando herramientas de gastos e ingresos.
3. Aplicar las herramientas analíticas en los diferentes niveles de toma de decisiones que incluya:
  - Estrategia macroeconómica agregada
  - Composición de los ingresos y gastos
  - Eficacia de los servicios otorgados

4. Identificar las brechas por género (en el nivel individual, familiar, económico, social, trabajo pagado y no pagado), así como cambios políticos y presupuestarios.
5. Dar a conocer los resultados del análisis con el objetivo de impulsar cambios políticos y en el presupuesto.

En lo que se refiere a la entrevista realizada, se tomó la realizada por la Diputación de Granada (2010) en la Guía para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos de las entidades locales (2010, pp. 42-45), enseguida se muestra el cuestionario:

Información general.

Área:

Municipio:

Programa/s Presupuestario/s:

Programas que gestiona:

A continuación se muestra una serie de preguntas, mismas que agradeceré contestar, sus respuestas serán de gran ayuda para una investigación de posgrado.

1. En su centro de trabajo, ¿a través de que sistemas se recopila la información?

- a) De estadísticas.
- b) De registros.
- c) De informes.
- d) De aplicaciones informativas.
- e) Otra respuesta.

2. ¿Esta información está desagregada por sexo?

- a) Sí, en todos los sistemas de información.
- b) No, solamente en algunos programas presupuestarios.  
Especifique en qué programas y cómo reúnen la información.

c) Otra respuesta.

3. En caso negativo, ¿sabe si se está trabajando para incluir la variable sexo en los sistemas dónde se concentra la información?

- a) Sí, se está trabajando. Especifique en qué programas presupuestarios y en qué sistemas reúnen la información.
- b) No se está trabajando en la actualidad, pero está proyectado.
- c) No, no se está trabajando en la actualidad.
- d) Otra respuesta.

4. ¿Qué información considera que sería necesaria para evaluar con perspectiva de género la realidad sobre la que actúan sus programas presupuestarios?

- a) Sería necesario desagregar la información sólo por sexo para evaluar la distribución de recursos y necesidades entre los/as destinatarios/as de los programas presupuestarios.
- b) Sería necesario establecer un sistema más complejo para recopilar la información, aparte de la desagregación de datos por sexo, para conocer el impacto de género de nuestras actuaciones.

Especifique a través de qué:

c) Otra respuesta.

5. ¿Los programas presupuestarios que gestiona afectan directamente a la población/personas en cuanto a beneficiarios/as directos/as?

- a) La mayoría de las actuaciones y gastos van dirigidas directamente a la población como beneficiarios/as directos/as.
- b) Sólo algunas actuaciones afectan directamente a la población como beneficiarios/as directos/as. Especifique cuáles:
- c) La población se beneficia sólo indirectamente de las actuaciones. Si ha elegido esta opción especifique por qué:
- d) Los programas presupuestarios actúan sobre el personal del Estado de Querétaro.
- e) Los programas presupuestarios no afectan a las personas. (Pasamos a la pregunta 8).
- f) Otra respuesta.

6. En el caso de que sus programas presupuestarios tengan un alto impacto en la población/personas ¿cree que las actuaciones que ponen en marcha tienen efectos diferentes en mujeres y hombres?

- a) No las tienen.
- b) Si las tienen.
- c) Otra respuesta.

7. ¿Qué número aproximado de personas beneficiarias se ven afectadas por las actuaciones de cada uno de los programas presupuestarios que usted gestiona?

- Número de personas beneficiarias directas al año aproximadamente:  
(Por cada programa)
  - Mujeres=
  - Hombres =
- Número de personas beneficiarias indirectas al año aproximadamente:  
(Por cada programa)
  - Mujeres=
  - Hombres =

8. ¿Tiene su centro capacidad de decisión para poder incluir la promoción de la igualdad de oportunidades a la hora de diseñar y ejecutar sus programas presupuestarios?

- a) Sí la tiene.
- b) No la tiene. Si ha elegido esta opción especifique por qué.
- c) Otra respuesta.

9. Partiendo de la realidad del ámbito de actuación de sus programas presupuestarios, ¿cree que éste puede contribuir al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

- a) Sí, todos los programas presupuestarios.
- b) Sólo algunos programas presupuestarios.
- c) No. Si ha elegido esta opción especifique por qué.
- d) Otra respuesta.

10. ¿Se contemplan medidas en sus programas presupuestarios que promuevan o favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

- a) Sí, se contemplan algunas medidas. Especifique cuales.
- b) No, no se contemplan medidas. Si ha elegido esta opción especifique por qué.
- c) Otra respuesta.

11. ¿Considera que el personal de su centro directivo tiene la formación necesaria en materia de género e igualdad de oportunidades?

- a) Sí.
- a) No la tienen.
- b) Sí, pero hay una diferencia en el nivel de formación en género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. ¿Quiénes están más formados/as?

12. Por último, ¿cuál es su apreciación personal sobre la puesta en marcha de la iniciativa de “Presupuestos con Enfoque de Género”?

## Conclusiones

Elaborar presupuestos con perspectiva de género obliga a una mejor distribución de los recursos públicos entre mujeres y hombres, así como del análisis del gasto público, la forma para recaudar dinero público, por lo que se debe identificar y comparar el impacto para mujeres, niñas, hombres y niños; lo anterior permite revisar qué distancia existe entre las declaraciones políticas con los recursos aplicados, al tiempo de garantizar que se invierte con principios de igualdad de género.

Entre los beneficios de implementar presupuestos sensibles al género se encuentran lograr como meta principal la equidad, eficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos, transparencia en la rendición de cuentas y participación ciudadana, buena gobernabilidad y empoderamiento.

La lucha por la búsqueda de la igualdad sustantiva y la igualdad de oportunidades en el punto de partida entre hombres y mujeres debe ir acompañada por una política presupuestaria que permita el equilibrio o, por lo menos, un ajuste en los desequilibrios que históricamente se han estado presente, sin perder el horizonte de que en este propósito se requiere también de la participación de todos los actores responsables del diseño e implementación de tales estrategias públicas. Presupuestar con perspectiva de género nos permite también un ejercicio de los recursos públicos más democrático y transparente, pero al mismo tiempo nos proporciona herramientas que permiten cumplir los compromisos adquiridos por México en materia de igualdad de oportunidades y de empoderamiento de las mujeres. Un presupuesto con perspectiva de género no significa una fórmula mágica, pero sí se traduce en un cambio de paradigma en virtud del cual la vieja problemática de desigualdades se observa con una mirada diferente, más democrática. Esto último constituye un buen comienzo para los objetivos aquí planteados.

## Bibliografía

- Arriola, S. (2006). Presupuestos sensibles al género: el caso de México. NO. 24. ABRIL 2006. Universidad Central – Colombia. Recuperado de [http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas\\_24/24\\_6A\\_Presupuestossensibles.pdf](http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_24/24_6A_Presupuestossensibles.pdf)
- Blanco López, Paloma. (2017). Inclusión de la categoría de género en los presupuestos públicos en el marco de la orientación al resultado. Alcances y limitaciones de su aplicación en México. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(45), 7-49. Recuperado en 03 de junio de 2019, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362017000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362017000100007&lng=es&tlng=es).
- Casar Pérez, M. & Hernández Trillo, F. ¿Qué es el presupuesto federal? Programa de Presupuesto y Gasto Público. *Centro de Investigación y Docencia Económicas*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/96770769/Que-Es-El-Presupuesto-Federal>
- Cejudo, G. (2011). Nueva gestión pública. México: Siglo XXI. Recuperado de [http://www2.df.gob.mx/virtual/evaluadf/docs/estudios/i\\_ngp\\_eap.pdf](http://www2.df.gob.mx/virtual/evaluadf/docs/estudios/i_ngp_eap.pdf)
- CEFP. (2018). Nota informativa Gasto Público Federal con Perspectiva de Género 2008-2018. Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México. Recuperado de <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2018/notacefp0462018.pdf>
- Diputación de Granada, Delegación de Igualdad. 2010. Guía para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos de las entidades locales. *Colección Plan Transversal de Género*, nº 3. Recuperado de <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/cbc2402a2783f9c.pdf>
- Elson, D. Iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género: Dimensiones Claves y Ejemplos Prácticos. Recuperado de <https://www.cepal.org/mujer/curso/diane-elson.doc>
- Estévez, N. (2018). Economía del Cuidado. Diplomado: “Institucionalización de la PEG en la Administración Pública Estatal y Municipal”. Instituto Queretano de

- las Mujeres, Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro.
- Estévez, N. (2017). Taller Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres. Módulo II “Violencia de género, acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral”. Instituto Queretano de las Mujeres, Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONODC).
- Gómez, C. (2004). El presupuesto público en la gestión eficiente de los municipios. INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales, No. 24, julio-diciembre de 2004. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v14n24/v14n24a08.pdf>
- International Monetary Fund. (2017). Gender Budgeting in G7 Countries. Recuperado de <https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2017/05/12/pp041917gender-budgeting-in-g7-countries>
- INMUJERES. (2019). Informe de Ejecución. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018. Disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/abr/Inmujeres-20190423.pdf>
- INMUJERES, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. (2015). “Institucionalización de políticas y presupuestos para la igualdad de género en el nivel estatal y municipal”. Recuperado de <http://unidaddegenero.gobiernodigital.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/06/Presupuestos-p%C3%BAblicos-con-enfoque-de-genero.pdf>
- INMUJERES. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. (2014). Proyecto: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los presupuestos públicos de México a nivel estatal y municipal. Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género. Recuperado de <http://www2.unwomen.org/>

- [/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2014/metodolog%C3%ADa%20de%20marco%20te%C3%B3rico.pdf?la=es&vs=5923](#)
- INMUJERES. (2005). Guía metodológica para inclusión de perspectiva de género en los presupuestos públicos. Recuperado de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100819.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100819.pdf)
- Jubeto, Y. & Elson, D. (2008). Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas. Los retos de la globalización y los intentos locales de crear presupuestos gubernamentales equitativos. Cuadernos de Trabajo de Hegoa, Número 43. Recuperado de [https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-03-02-gen\\_cuadernos\\_de\\_trabajo\\_43\\_hegoa.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-03-02-gen_cuadernos_de_trabajo_43_hegoa.pdf)
- Mahbub, N. & Budlender, D. (2007). Gender Responsive Budgeting in Pakistan: Experience and lessons learned. Recuperado de <https://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/Gender-Responsive-Budgeting-in-Pakistan-Experience-and-Lessons-Learned.pdf>
- OECD. (2019). SIGI 2019 Global Report: Transforming Challenges into Opportunities, Social Institutions and Gender Index, OECD Publishing, Paris. Recuperado de <https://embargo.es.oecdcode.org/a80976d6eafcf1139adfa41915452be.pdf>
- OECD. (2017). Gender Budgeting in OECD countries. OECD Journal on Budgeting Volume 2016/3. Recuperado de <http://www.oecd.org/gender/Gender-Budgeting-in-OECD-countries.pdf>
- ONU MUJERES. (2018). Comunicado de prensa: Nuevo informe de ONU Mujeres revela importantes brechas para el empoderamiento de las mujeres y propone una sólida agenda para introducir cambios. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/2/press-release-launch-of-sdg-monitoring-report-gender-equality-in-the-2030-agenda>
- ONU MUJERES. (2015). Importancia de la política macroeconómica para la igualdad de género. Documento de Políticas No. 4. Recuperado de <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/unwomen->

[policybrief04-macroeconomicpolicymattersforgenderequality-es.pdf?la=en&vs=738](https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/07/onu-mujeres-entidad-de-las-naciones-unidas-para-la-igualdad-de-genero-y-el-empoderamiento-de-las-mujeres/)

- ONU MUJERES. (2013). Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. <https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/07/onu-mujeres-entidad-de-las-naciones-unidas-para-la-igualdad-de-genero-y-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>
- OXFAM. (2018). Guía general para la presupuestación con perspectiva de género ¿En qué consiste la presupuestación con perspectiva de género? Recuperado de <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620429/gt-guide-gender-responsive-budgeting-280218-es.pdf?sequence=27&isAllowed=y>
- Pont Vidal, J. (2016). Modelos innovadores de administración y gestión pública: Hacia la emergencia de nuevos paradigmas. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (16). Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/2815/281548814001/>
- Sánchez, J. (2001). *Gestión Pública y Governance*. México: IAPEM.
- Sharp, R. (2001). Economía y política de la auditoría de presupuestos gubernamentales según sus efectos de género. *Investigación Económica*, 61(236), 45-76. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/42778993>Copy
- UNAM. Facultad de Economía. Programa Universitario de Estudios de Género (2003). *Un análisis presupuestario con un enfoque de género*. Coordinadoras: Jennifer Cooper, Flérida Guzmán Gallangos. Colaboradoras: Norma Gómez Méndez, Regina Henríquez Morales, Shirley Maldonado Lagunas.
- UNIFEM. (2007). Décima Conferencia de la CEPAL “UNIFEM - ALyC: Promoviendo la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres”. Recuperado de [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informeunifem\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informeunifem_0.pdf)